

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-108649-00001-0000
Fecha: 2014-05-27 16:59:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 14.108.649
Asunto : Solicitud de patente para **LIBERACIÓN VARIABLE DE COMPOSICIÓN DE GRANULO DISPERSABLE EN AGUA**
Solicitante : **SHAH, DEEPAK**
Clase : A01N 025/028, A01N 033/018, A01N 043/080, A01N 053/000
Fecha de solicitud : 20 de mayo de 2014

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al comunicado de fecha 23 de mayo de 2014.

2. Mediante el comunicado de fecha 23 de mayo de 2014 se puso en conocimiento del solicitante que, teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de diez reivindicaciones, es necesario cancelar la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud.

Para dar respuesta al anterior requerimiento, informo a ese Despacho que mi representada ha modificado el capítulo reivindicatorio originalmente presentado y por tanto, acompaño con este escrito el nuevo capítulo reivindicatorio conformado por **31 reivindicaciones**, el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones y los comprobantes de pago por valor de \$128.000 por concepto de modificación de solicitud en trámite y \$651.000 que cubre el pago de 21 reivindicaciones adicionales a la décima.

En consecuencia, solicito a ese Despacho tener en cuenta este nuevo capítulo reivindicatorio al momento de efectuar el correspondiente examen de patentabilidad.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señor Director,

LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. 23.555

COLO-20990-0841-001-9
SDC\MMS\ID-265827\WPC20990
No. M-2014-265827\SDC

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365- COLOMBIA

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material ☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

SHAH, DEEPAK

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
India	501/502, Vandana Apartment, Janki Kutir, Church Road, Juhu, Mumbai- 400 009, Maharashtra, India	Maharashtra
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre De Páez Luz Clemencia	Documento de identificación C.C. 35.456.344	Tarjeta profesional T.P.A. 23.555
---	--	--------------------------------------

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica		No. Fax
cavelier@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4.

Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 14.108649

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio.

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 31 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

☐ Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$128.000.

☒ Comprobante de pago por 21 reivindicaciones adicionales a la décima por \$651.000.

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 de Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

REIVINDICACIONES

1. Una composición de gránulo dispersable en agua que comprende:
microcápsulas que comprenden al menos un ingrediente activo agroquímico encapsulado dentro de una pared de envoltura de polimérica de urea formaldehído o opcionalmente dentro de una pared de envoltura de poliurea;
al menos un tensioactivo no iónico seleccionado del grupo que consiste de copolímeros de bloque de éter de polialquilenglicol y ácido hidroxiesteárico, alcoholes etoxilados, tristyrphenols etoxilados, propoxilados tristyrphenols eto-, triglicéridos alcoxilados;
al menos una carga inerte; y
al menos uno excipientes agroquímicos.
2. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que el tamaño de partícula y microcápsulas están en el intervalo de tamaño de 0,1 micras a 50 micras.
3. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que el ingrediente activo agroquímico comprende un pesticida o un regulador de crecimiento de la planta.
4. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que el ingrediente activo agroquímico es un insecticida piretroide.
5. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que el ingrediente activo agroquímico es lambda-cihalotrin.
6. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que el ingrediente activo agroquímico es cipermetrina y clorpirifos.
7. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que el ingrediente activo agroquímico es clomazona.
8. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que las microcápsulas comprenden además un tensioactivo de éter de

polialquilenglicol, en el que el tensioactivo no iónico es un copolímero de bloque de éter de glicol y ácido hidroxisteárico polalkylene.

9. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que el tensioactivo no iónico es un triglicérido alcoxilado.

10. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que las microcápsulas comprenden además un tensioactivo aniónico.

11. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 10, en el que el tensioactivo aniónico es sulfonato de benceno de dodecilo.

12. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 1, en el que el relleno inerte comprende al menos uno de bentonita, perlita, talco, caolín, silicato de aluminio, tierra de diatomeas, attapulgita, sulfato de bario, la mica, zeolitas, carbonato de calcio, de potasio de sodio fundido, sílice precipitada, silicatos precipitados, silicato de aluminio, citrato de sodio, citrato de potasio, citrato de magnesio, arcilla.

13. Una composición de gránulo dispersable en agua que comprende:
microcápsulas que comprenden al menos un primer ingrediente activo agroquímico encapsulado dentro de una pared cubierta polimérica, en el que la pared de envoltura de polimérica es una urea formaldehído pared de envoltura de polimérica y / o una pared de envoltura de poliurea, en el que la pared de envoltura de poliurea se forma por polimerización interfacial de condensación de un isocianato y una amina, en el que las microcápsulas comprenden al menos un agente tensioactivo no iónico seleccionado del grupo que consiste en copolímeros de bloques ABA de éter de polialquilenglicol y ácido hidroxisteárico, alcoholes etoxilados, propoxilados tristyrphenols eto-, triglicéridos alcoxilados;
al menos un segundo ingrediente activo agroquímico que no está encapsulado;
al menos una carga inerte; y,
al menos uno excipientes agroquímicos.

14. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 13, en el que el relleno inerte comprende al menos uno de bentonita, perlita, talco, caolín, silicato de aluminio, tierra de diatomeas, attapulgita, sulfato de bario, la mica, zeolitas, carbonato de calcio, de potasio de sodio fundido, sílice precipitada ,

silicatos precipitados, citrato de sodio, citrato de potasio, citrato de magnesio, arcilla.

15. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 13, en el que el primer ingrediente activo agroquímico comprende un insecticida piretroide.

16. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 13, en el que el segundo ingrediente activo agroquímico comprende un insecticida neonicotinilos.

17. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 13, en el que el primer ingrediente activo agroquímico comprende lambda-cihalotrin.

18. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 13, en el que el segundo ingrediente activo agroquímico comprende tiametoxam o imidacloprid.

19. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 13, en el que la primera agroquímico activo es clomazona.

20. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 13, en el que el segundo producto agroquímico activo es metribuzin.

21. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 13, en el que el tamaño de partícula de la composición está en el intervalo de 0,1 micras a 50 micras.

22. Una composición de gránulo dispersable en agua que comprende:
microcápsulas que comprenden al menos un ingrediente activo agroquímico encapsulado dentro de una pared de envoltura de poliurea, en el que las microcápsulas comprenden al menos un primer tensioactivo de entre el grupo que consiste en copolímero de bloque de polialquileno glicol-éter y ácido hidroxisteárico, tristyrilphenols eto-propoxilados, triglicéridos alcoxilados y un segundo tensioactivo seleccionado del grupo que consiste de polalkylene éter de glicol y alcohol polivinílico;
al menos una carga inerte; y,
al menos uno excipientes agroquímicos.

23. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 22, en el que el primer tensioactivo es un copolímero de bloques de polalkylene éter de glicol y ácido hidroxiesteárico y el segundo tensioactivo es éter de glicol de polialquileno.
24. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 22, en el que el ingrediente activo es un piretroide.
25. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 22, en el que el ingrediente activo es lambda-cihalotrín.
26. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 22, en el que el primer tensioactivo es un copolímero de bloques de polalkylene éter de glicol y ácido hydroxstearic y el segundo tensioactivo es alcohol polivinílico.
27. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación -22, en el que el ingrediente activo es clomazona.
28. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 22, en el que el ingrediente activo es un éster de 2,4 D.
29. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 22, en el que el ingrediente activo es clorpirifos.
30. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 22, en el que las microcápsulas comprenden además al menos un tensioactivo aniónico.
31. La composición granular dispersable en agua de la reivindicación 30, en el que el tensioactivo aniónico es dodecil benceno sulfonato de calcio.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0052577

Bogotá D.C., Mayo 19 de 2014 - 16:25:03

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	636824856	19/05/2014	7.180.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-108649-00001-0000

Fecha: 2014-05-27 16:59:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

010: 20140-841-001-9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 19 de 2014 - 16:25:05

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0055584

Bogotá D.C., Mayo 27 de 2014 - 11:14:37

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	52595	19/05/2014		62.000.00
RECIBO DE CA	999999999	53717	22/05/2014		61.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54319	23/05/2014		31.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54327	23/05/2014		116.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54345	23/05/2014		515.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54355	23/05/2014		5.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54358	23/05/2014		5.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54359	23/05/2014		5.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54361	23/05/2014		4.000.00
RECIBO DE CA	999999999	54550	23/05/2014		6.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO

21 50005-01-01 SOLICITUDES

CONCEPTO

1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA
ADICIONAL A LAS 10 INIC

Vr.UNDITARIO

31.000.00

Vr.CONCEPTO

651.000.00

=====

\$651.000.00

SON: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-108649-00001-0000

Fecha: 2014-05-27 16:59:23

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 379 FASENACIONALII

Act. 444 RESPUESTAREQUE

Folios: 9

Código: 20990-844-001-9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Mayo 27 de 2014 - 11:14:38